

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
COORDINACIONES ZONALES DE SALUD DEL PAÍS
CONVOCATORIA PARA EL AÑO DE SALUD RURAL DE PROFESIONALES CON TÍTULO DE
TERCER NIVEL PERÍODO JULIO 2016 – JUNIO 2017.**

Se convoca a todos los profesionales: Médicos, Enfermeras, Odontólogos y Obstetras con título de tercer nivel de todo el país, a inscribirse en el sorteo para el año de salud rural y servicio social, periodo julio 2016 - junio 2017.

CRONOGRAMA

- Publicación de Convocatoria: **02 de marzo de 2016.**
- Registro en el sistema informático y recepción física de documentos: **desde las 08:00 del 14 de abril hasta las 16:30 del 29 de abril de 2016.**
- Revisión de documentación por parte de Comisiones Técnicas Zonales de Profesionales Rurales: **desde el 02 al 19 mayo 2016.**
- Publicación de observaciones realizadas a las carpetas de postulantes: **20 de mayo 2016.**
- Apelaciones: **desde las 08:00 del 20 hasta las 16:30 del 24 de mayo 2016.**
- Publicación listado de profesionales habilitados para el sorteo con su respectiva prioridad: **10 de junio 2016.**
- Publicación de las fechas de sorteo y lugar según cada carrera: **15 de junio 2016.**
- Publicación de plazas para profesionales rurales: **15 de junio 2016**
- Sorteo de profesionales rurales: **desde el 20 al 26 de junio 2016.**
- Fecha de inicio año de salud rural y servicio social: **01 de julio 2016.**
- Fecha de finalización de año de salud rural y servicio social: **31 de junio 2017.**

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PRESIDENCIAL Nº 469, CON EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO II Nº. 365 30/10/2014, Y EL ACUERDO MINISTERIAL Nº 5307, NORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL AÑO DE SALUD RURAL DE SERVICIO SOCIAL, REGISTRO OFICIAL 626 DE 12-NOV.-2015

PASOS PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL SORTEO DE PROFESIONALES RURALES.

1.1 Coloque en la barra superior de la página de internet la siguiente dirección:

<https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/publico/dnnts/sorteorural/gui/>

1.2 Una vez que ingrese a la página, llene todos los datos solicitados y coloque **GUARDAR.**

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES - SORTEO RURAL

Datos del postulante

Tipo de identificación	<input type="text" value="CEDULA"/>
Identificación	<input type="text" value="1720155777"/>
Nombres	<input type="text" value="YULEXI YISETH"/>
Apellidos	<input type="text" value="ACEVEDO FRIAS"/>
Teléfono	<input type="text" value="2380869"/>
Celular	<input type="text" value="0996064163"/>
Dirección	<input type="text" value="SOLCA"/>
Provincia	<input type="text" value="AZUAY"/>
Email 1	<input type="text" value="shirley_cajas@gmail.com"/>
Email 2	<input type="text" value="shirley_cajas@hotmail.ec"/>

1.3 Luego de hacer clic en **GUARDAR** haga clic en **POSTULAR**.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES - SORTEO RURAL

Datos del postulante

Tipo de identificación: CEDULA

Identificación: 1720155777

Nombres: YULEXI YISETH

Apellidos: ACEVEDO FRIAS

Teléfono: 3280869

Celular: 0996064163

Dirección: SOLCA

Provincia: AZUAY

Email 1: shirley_cajas@gmail.com

Email 2: shirley_cajas@hotmail.ec

Guardar Postular

1.4 Una vez que hace clic en postular, se le desplegará una página donde usted deberá ingresar sus datos y dar clic en actualizar.

Selección el sorteo

NIVEL - AGOSTO - 2015- 2016

SORTEO TERCER NIVEL - AGOSTO - 2015- 2016

Identificación: 1720155777

Apellidos: ACEVEDO FRIAS

Teléfono: 3280869

Celular: 0996064163

Certificado de votación: 000-0000

Sexo: MUJER

Dirección: SOLCA

Fecha de Nacimiento: 1981-04-11

Correo electrónico: shirley_cajas@gmail.com

Provincia: AZUAY

Estado personal

Estado civil: SOLTERO(A)

Embarazada: NO

Enfermedad catastrófica: NO

Tiene hijo a cargo (Menor 5 años): NO

Tiene niño menor a cargo (Menor 5 años): NO

Datos académicos

Universidad: UNIVERSIDAD CATOLICA CUENCA

Especialidad: MEDICINA

Calificación: 9.00

Subir archivos listados

Identificación: identificación.pdf

Certificado votación: certificado_votacion.pdf

Acta de grado: calificacion.pdf

Foto: foto.jpg

Actualizar

1.5 Llenar todas las celdas que solicitan información, si no se sube toda la información no dará la opción de impresión, que aparece a mano derecha luego de dar clic en actualizar.

Selección el sorteo

NIVEL - AGOSTO - 2015- 2016

Datos personales

Tipo de identificación: CEDULA

Identificación: 1720155777

Nombres: YULEXI YISETH

Apellidos: ACEVEDO FRIAS

Teléfono: 3280869

Celular: 0996064163

Certificado de votación: 000-0000

Sexo: MUJER

Dirección: SOLCA

Fecha de Nacimiento: 1981-04-11

Correo electrónico: shirley_cajas@gmail.com

Provincia: AZUAY

Estado personal

Estado civil: SOLTERO(A)

Embarazada: NO

Enfermedad catastrófica: NO

Tiene hijo a cargo (Menor 5 años): NO

Tiene niño menor a cargo (Menor 5 años): NO

Datos académicos

Universidad: UNIVERSIDAD CATOLICA CUENCA

Especialidad: MEDICINA

Calificación: 9.00

Subir archivos listados


Identificación: identificación.pdf

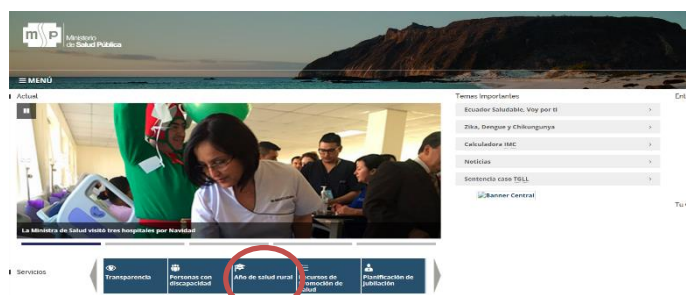
Certificado votación: certificado_votacion.pdf

Acta de grado: calificacion.pdf

Foto: foto.jpg

Actualizar Imprimir

- 1.6 En el caso de los extranjeros que no sufragan, deberán ingresar el N° 001-0001 en el ítem que lo solicita, de no hacerlo el sistema no se actualizará y donde le solicita adjuntar el documento en formato PDF suba nuevamente su documento de identificación. (Solo es válido para extranjeros, ya que la información se confirmará con la carpeta física).
- 1.7 En las celdas que presentan la figura  es donde deberá subir los documentos en formato PDF y la foto en formato JPG.
- 1.8 Los profesionales que aplican a las prioridades N° 4 y 5, deberán adjuntar donde dice **partida de nacimiento**, en un solo **PDF** el documento del menor y el documento que este presentando como habilitante para aplicar a la prioridad en base a los requisitos aquí establecidos.
- 1.9 Aquellos que aplican a la prioridad N° 2, deberán adjuntar donde dice **carne de CONADIS** en un solo **PDF** los requisitos aquí establecidos que justifican la aplicación a la prioridad.
- 1.10 Aquellas personas que se postularon y no se presentaron al sorteo, deberán inscribirse nuevamente siguiendo las instrucciones antes señaladas.
- 1.11 En el caso de presentar inconvenientes con el sistema, comunicarse al número telefónico 3814400 ext. 2113 o al correo electrónico sorteo.rurales@msp.gob.ec para dar solución a cualquier inconveniente.
- 1.12 En la página del Ministerio de Salud Pública en la parte inferior “AÑO DE SALUD RURAL” de clic y se le desplegará una página donde se encuentra toda la información del proceso de rurales.



Quien no complete este proceso de ingreso de datos en el sistema informático para el sorteo de profesionales rurales hasta el 29 de abril de 2016, quedará fuera del proceso.

¿DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA POSTULACIÓN Y APELACIÓN? En las nueve Coordinaciones Zonales de Salud podrán entregar las carpetas con la documentación solicitada de 08:00 a 16:30, según las fechas estipuladas en el cronograma:

- **Coordinación Zonal de Salud N° 1 (Ibarra)** ubicada en la Miguel Oviedo 577 y Sucre, ref. esquina del coco.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 2 (Tena)** ubicada en la Av. 15 de noviembre y 12 de febrero.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 3 (Riobamba)** ubicada en la Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagómez.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 4 (Portoviejo)** ubicada en la Calle Rocafuerte entre 12 de Marzo y Eloy Alfaro, junto a consulta externa del Hospital Verdi Cevallos.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 5 (Guayaquil)** ubicada en Cerro del Carmen.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 6 (Cuenca)** ubicada en la Av. 12 de abril Nro. 5-99 y Fray Vicente Solano
- **Coordinación Zonal de Salud N° 7 (Loja)** ubicada en la calle Santo Domingo de los Colorados y Riobamba.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 8 (Guayaquil)** ubicada en Av. Plaza Dañin y calle Boloña.
- **Coordinación Zonal de Salud N° 9 (Quito)** ubicada en la Juan León Mera N° 26-38 y Santa María.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA POSTULACIÓN AL SORTEO (Hasta implementación del nuevo sistema informático de rurales):

a) Copia simple del registro del título en la SENESCYT, (Debe ingresar a la página <http://www.educacionsuperior.gob.ec/registro-de-titulo/> del SENESCYT y realizar una impresión del registro del título).

b) Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional tomado por el CEAACES, los profesionales que no aprobaron el examen, no podrán postular al año de salud rural en base a lo citado por la Resolución-No.-121-CEAACES-SE-15-2014-REG.-EXAMEN-HABILITACIÓN-EJERCICIO-PROFESIONAL-CODIFICADO y el alcance No.-142-CEAACES-SE-20-2014-REFORMA-AL-REGLAMENTO-PARA-EL-DISEÑO-APLICACIÓN-Y-EVALUA-DEL-EXAMEN-DE-HABILITACIÓN en la Disposición General Primera.- Quienes no hayan aprobado el examen de habilitación no podrán ejercer la profesión hasta que aprueben dicho examen en una de las oportunidades permitidas, sin perjuicio de lo expuesto en este y otros cuerpos normativos.

- Este requisito es obligatorio para las carreras de odontología y medicina, los profesionales que no hayan rendido este examen aun, deberán esperar hasta ser convocados por la instancia correspondiente.
- Debido que el examen de habilitación profesional se tomará en el mes de abril y los resultados estarán para el mes de mayo, se recibirán las carpetas de los profesionales odontólogos y médicos que rinden el examen en abril sin este requisito, con el condicionante que una vez que el CEAACES emita de manera oficial a esta Cartera de Estado los resultados, aquellos profesionales que no se presentaron o aprobaron el examen, quedaran fuera del proceso.
- Esta omisión solo aplica para los profesionales que rinden el examen en abril de 2016, aquellos que rindieron y aprobaron el examen están obligados a entregar este requisito.
- Los profesionales que no debieron rendir el examen por haberse graduado en periodos anteriores a la primera convocatoria realizada por el CEAACES, deberán presentar el certificado emitido por la universidad que señale la fecha de realización del internado rotativo o subrayar en el certificado del SENESCYT la fecha de registro del título, misma que deberá ser anterior al llamado del CEAACES.

c) Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente. (En el caso de extranjeros se requiere copias simples de los datos del pasaporte y visa vigente hasta la culminación del contrato. (Los tipos de visa que le permitirán suscribir un contrato con el Ministerio de Salud Pública, son aquellas que autoricen al beneficiario para laborar en el país.)

REQUISITOS PARA CADA PRIORIDAD:

PRIORIDAD 1 (UNO): Dentro de esta prioridad estarán considerados, el diez por ciento (10%) de los mejores graduados de cada Institución de Educación Superior, información que será verificada en los listados remitidos al Ministerio de Salud Pública por las mismas; en el caso de que en un mismo periodo existan dos (2) o más promociones, se consolidarán por carrera y por universidad para aplicar a esta prioridad.

- La Comisión Zonal de Profesionales Rurales en base a los listados remitidos por las Universidades, ubicarán en esta prioridad a los profesionales que correspondan a la misma, por lo que no se aceptara la aplicación directa a esta prioridad.
- En la prioridad se considerará solo aquellas promociones que no hubiesen sido reportadas por las universidades en anteriores sorteos.

Requisitos:

- Información remitida por las Universidades.

PRIORIDAD 2 (DOS): Profesionales de la salud que presenten situaciones de salud, alguna discapacidad o enfermedades catastróficas o raras, que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico.

Se incluirá en esta prioridad al profesional que tenga un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, en las condiciones de salud establecidas en el párrafo anterior y que se encuentren bajo su cuidado directo, según el informe técnico que emita la comisión que para el efecto designe la Comisión Técnica Zonal de Rurales respectiva.

Requisitos:

- Solicitud para aplicar a la prioridad 2, indicando que él o la profesional de la salud tienen discapacidad, valorada y comprobada, debidamente certificada por la Autoridad Sanitaria Nacional, o por un carné vigente emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS.
- Certificado médico avalado por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública, que determine el diagnóstico de alguna discapacidad o enfermedades catastróficas o raras, o cualquier otra situación de salud, que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico y que será aprobado por la Comisión Técnica Zonal de Rurales.
- Adicionalmente se deberá presentar un informe emitido por una comisión de especialistas designada por la Comisión Técnica Zonal de Rurales, de la jurisdicción territorial en la que resida el profesional de la salud, para definir si la discapacidad o problema de salud amerita o no la aceptación de la prioridad; o,
- Declaración juramentada con que se justifique estar a cargo de un familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica o rara, adjuntando el certificado médico o el certificado de discapacidad que determine la condición de salud del familiar. En este caso la Comisión Técnica Zonal de Rurales, designará un equipo para que efectúe una visita domiciliaria.

PRIORIDAD 3 (TRES): Mujeres embarazadas

Requisitos:

- Certificado médico emitido por un facultativo dependiente de un establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública.

PRIORIDAD 4 (CUATRO): Profesionales de la salud a cargo de niños/as menores de dos (2) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria.

Requisitos:

- En el caso de profesionales de la salud que ejercen la patria potestad del/la menor, se presentará la partida de nacimiento o copia de cédula de identidad del/la menor; o, (PADRES)
- En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, se presentará la sentencia del juez que otorga la tutela. (OTROS)

PRIORIDAD 5 (CINCO): Profesionales de la salud a cargo de niños/as menores de cinco (5) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria.

Requisitos:

- En el caso de profesionales de la salud que ejercen la patria potestad del/la menor, se presentará la partida de nacimiento o copia de cédula de identidad del/la menor; o, (PADRES)

- En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, se presentará la sentencia del juez que otorga la tutela. (OTROS)

PRIORIDAD 6 (SEIS): Profesionales de la salud casados o en unión de hecho debidamente legalizada y registrada en el Registro Civil.

Requisitos:

- Partida de matrimonio actualizada o acta de unión de hecho registrada en el Registro Civil.

PRIORIDAD 7 (SIETE): Mujeres solteras.

Requisitos:

- Presentar requisitos básicos.

PRIORIDAD 8 (OCHO): Hombres solteros.

Requisitos:

- Presentar requisitos básicos.

PRIORIDAD 9 (NUEVE): Profesionales de la salud que no se presentaron, renunciaron o abandonaron la plaza que le fuera asignada en sorteos anteriores sin la debida justificación.

Requisitos:

- Presentar requisitos básicos.

Los establecimientos de salud del país que entregarán certificados médicos para las prioridades Nº 2 y 3, están disponibles en el mismo link de donde se descargó este documento. <http://www.salud.gob.ec/ano-de-salud-rural/>

Los documentos deberán ser presentados en el orden descrito, perforados en carpeta con vincha, rotulada con los nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico del participante.

- Color azul - médicos
- Verde-enfermeras
- Roja-odontólogos
- Amarilla –obstetrices

INDICACIONES GENERALES:

Los documentos presentados por los profesionales para la habilitación en cualquiera de las prioridades, están sujetos a revisión y verificación, en el caso de encontrar inconsistencias, adulteraciones u otras circunstancias en cualquiera de los documentos entregados, se aplicará lo señalado en la **Norma para el cumplimiento del año de salud rural en Art. 22.-** “La veracidad de toda la información o documentación entregada a la Autoridad Sanitaria Nacional será responsabilidad del profesional de salud. En caso de encontrarse información errónea o falsa en cualquier momento de la postulación o durante el ejercicio del año de salud rural, la Comisión Técnica Zonal de Rurales remitirá todo el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Rurales que procederá con el trámite pertinente a fin de cesar al profesional de la salud del proceso de postulación o del ejercicio del año de salud rural, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar.

Dicho profesional podrá realizar el año de salud rural el año siguiente en la prioridad 9, correspondiente al último grupo del sorteo.”

Art. 23.- *“Cualquier participante o ciudadano podrá informar a la Autoridad Sanitaria Nacional en caso de identificar alteraciones a la información presentada por parte de los profesionales de salud durante el proceso del año de salud rural. Para el efecto, presentarán un documento escrito dirigido a la Dirección Nacional de Talento Humano en las ventanillas de atención del Ministerio de Salud Pública.”* O en las diferentes Coordinaciones Zonales de Salud del País.

Las carpetas se receptorán sólo si cuentan con la documentación completa respecto a la prioridad a la que desea aplicar el profesional.

En la página web www.msp.gob.ec, podrá encontrar la información referente a requisitos, reglamento de rurales, convocatoria, publicación de observaciones, apelaciones, prioridades, plazas e información referente al día, hora y lugar del sorteo donde deberá presentarse el postulante.

La apelación es la opción con que cuenta el postulante para corregir o entregar los documentos que presentaron observaciones, los mismos deben ser entregados en las fechas que señala el cronograma y comunicados en la página Web del Ministerio de Salud Pública.

Todo profesional que se postule al sorteo, debe presentarse a la fecha, hora y lugar designado en la ciudad de Quito, según el cronograma publicado.